



PRÁCTICAS EN EMPRESAS E INSTITUCIONES DEL SECTOR AMBIENTAL

Objetivo de la asignatura: Dotar de un complemento práctico a la formación académica del alumno/a, conectando sus estudios con las posibles actividades y salidas profesionales existentes en la actualidad.

Contexto de la asignatura: Se pretende la preparación de los estudiantes para su futura integración en la sociedad a través del desarrollo de sus capacidades, al completar su formación mediante prácticas que aporten una experiencia profesional y faciliten su incorporación al mercado de trabajo.

Descripción de contenidos: Prácticas curriculares optativas en empresas y/o instituciones con convenio con la Universidad de Huelva (universidad coordinadora del Máster) y, si procede, con la Universidad Internacional de Andalucía. La gestión del convenio compete al Servicio de Orientación e Información, Práctica, Empleo y Autoempleo de la Universidad de Huelva (SOIPEA) y, si procede, a la Oficina de Ordenación Académica de la Sede Iberoamericana de UNIA en colaboración con su Vicerrectorado de Ordenación Académica y Posgrado. Estancia del alumno en una empresa o institución colaborando en trabajos relacionados con sus estudios y con una actividad profesional afín a la Ingeniería Ambiental. Los profesores/as tutores/as de prácticas coordinarán con los tutores/as o responsables de las entidades colaboradoras, las actividades a desarrollar por los alumnos/as. Al término de las prácticas, el/la estudiante deberá entregar un informe de las actividades desarrolladas. El/la estudiante se integrará en la actividad de la empresa para aplicar las habilidades y destrezas adquiridas en la titulación y, fundamentalmente, para adquirir nuevas habilidades relacionadas con la actividad profesional.

Fechas: Las prácticas en empresas se enmarcan como actividad no presencial (externa al aula) del estudiante. Por ello el período ordinario de prácticas debería estar comprendido entre los meses de julio y diciembre del año en el que se imparte el Máster. Excepcionalmente pueden realizarse fuera de este período en función de los compromisos de la entidad colaboradora y siempre que el alumno pueda atender sus obligaciones académicas presenciales, especialmente prácticas de laboratorio y/o campo y exámenes. Para cada curso el tutor/a académico de prácticas externas del Máster junto con el tutor/a laboral de la entidad colaboradora, programará el calendario de estancia de manera que se cubran el mayor número de las actividades laborales relacionadas con los perfiles profesionales del especialista en Ingeniería Ambiental. El alumno deberá entregar el informe final en el plazo de dos semanas después de la finalización de las prácticas. Para ello, entregará al tutor/a académico del Máster una copia en formato digital (archivo en formato pdf) a través de la plataforma Moodle o red interna del Máster, o correo electrónico del tutor académico.

Profesorado: Cualquier profesor del equipo docente del Máster puede actuar como Tutor Académico. La empresa o entidad colaboradora debe, a su vez, nombrar a un tutor laboral.

Sistema de evaluación: Una vez terminado el periodo de prácticas, el tutor/a laboral de la entidad colaboradora realizará y remitirá al tutor/a académico del Máster un informe final firmado, valorando la actividad del estudiante durante la práctica, y que deberá ser remitido al profesor tutor académico en el plazo de dos semanas después de acabar las prácticas.

En este informe se recogerá, entre otros datos:

- a) número de horas realizadas por el estudiante
- b) valoración de diversos aspectos referidos al grado de cumplimiento de los objetivos formativos propuestos
- c) calificación numérica del alumno.

Una vez terminada su estancia en la entidad colaboradora, el estudiante realizará y remitirá al tutor académico una **memoria final de prácticas**, no inferior a 10 páginas, en formato digital (archivo en formato pdf), a través de la plataforma Moodle o red interna del Máster, o correo electrónico del tutor académico. En ella deberán figurar, entre otros, los siguientes aspectos:

- a) Datos personales del estudiante.
- b) Entidad colaboradora donde ha realizado las prácticas y lugar de ubicación.
- c) Descripción concreta y detallada de las tareas, trabajos desarrollados y departamentos de la entidad a los que ha estado asignado.
- d) Valoración de las tareas desarrolladas con los conocimientos y competencias adquiridos en relación con los estudios universitarios.
- e) Relación de los problemas planteados y el procedimiento seguido para su resolución.
- f) Identificación de las aportaciones que, en materia de aprendizaje, han supuesto las prácticas.
- g) Evaluación de las prácticas y sugerencias de mejora.



Los principales instrumentos de evaluación serán:

- 1) El informe del tutor/a laboral de la entidad colaboradora que valorará la capacidad del alumno/a para planificar, desarrollar y evaluar su trabajo. Este informe supondrá un **60 %** del total de la calificación final.
- 2) La memoria de prácticas elaborada por el alumno/a representará un **40%** del total de la calificación final y será considerada como instrumento de análisis y reflexión sobre las actividades desarrolladas durante todo el periodo de prácticas. En la valoración de este documento se tendrá en cuenta la capacidad de análisis de los alumnos en relación con el centro de prácticas y la calidad del material elaborado.

Los criterios de evaluación que se tendrán en cuenta para no superar la asignatura son:

Faltas reiteradas en el centro de prácticas sin causa justificada -Informe desfavorable del tutor laboral designado en el centro de prácticas-. No entregar la memoria de prácticas al final del periodo de estancia en la empresa o en su defecto, una memoria cuya calidad académica sea deficiente.

La calificación final obtenida deberá ser informada a la Dirección del Máster en los plazos previstos por cada universidad al objeto de cumplimentar la correspondiente acta académica.